



**Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial
No. LCPN-006-2025**

Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases, relativa a la Contratación del Servicio de Asesorías.

En la ciudad de **Tuxtla Gutiérrez**, capital del Estado de **Chiapas**; siendo las **11:00 horas del 02 de abril de 2025**, se reunieron en la **Sala de Juntas No. 5**, ubicada en la **planta baja del interior del Palacio de Gobierno, S/N, Colonia Centro**; el **Ing. Efraín Alejandro López González**, representante de la **Mtra. Viridiana Figueroa García, Oficial Mayor del Estado de Chiapas**, quien se acredita mediante oficio número OM/020/2024 de fecha 17 de diciembre del 2024; el **C.P. Mario Luis Vidal Cancino**, representante de la **Mtra. Ana Laura Romero Basurto, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno**, quien se acredita con oficio No. SAyBG/0303/2025 de fecha 05 de marzo 2025; los **Mtro. Diego Emilio Cuesy Edgar, C.P. Obed de la Cruz Urbina, Mtro. Naybe Gabriel Díaz Aguilar y Mtra. Gabriela Lizette Huerta Nava**, representantes de la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, quienes se acreditan con los oficios número SMYT/UAA/0191/2025 y SMYT/UAA/0194/2025 de fecha 01 de abril de 2025; con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la **Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial No. LCPN-006-2025**, relativa a la **Contratación del Servicio de Asesorías**; con cargo a los recursos del **Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios"**; de conformidad con lo establecido en los artículos **37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 74 de su Reglamento**, así como lo señalado en el punto **5.2** de las Bases de esta licitación.

1.- Como Primer Punto. - Se procede a pasar lista de asistencia a los Licitantes:

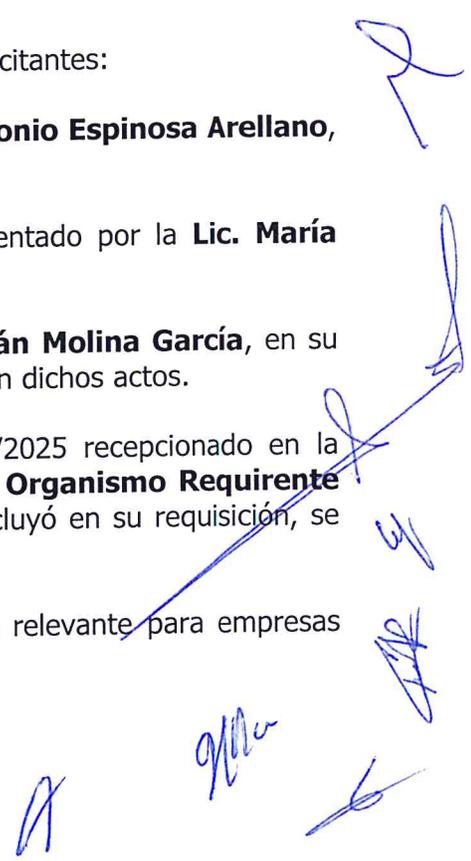
1.1 Cal y Mayor y Asociados S.C., representado por el **Ing. Luís Antonio Espinosa Arellano**, en su calidad de Representante.

1.2.- IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U., representado por la **Lic. María Fernanda Romero Reyes**, en su calidad de Representante.

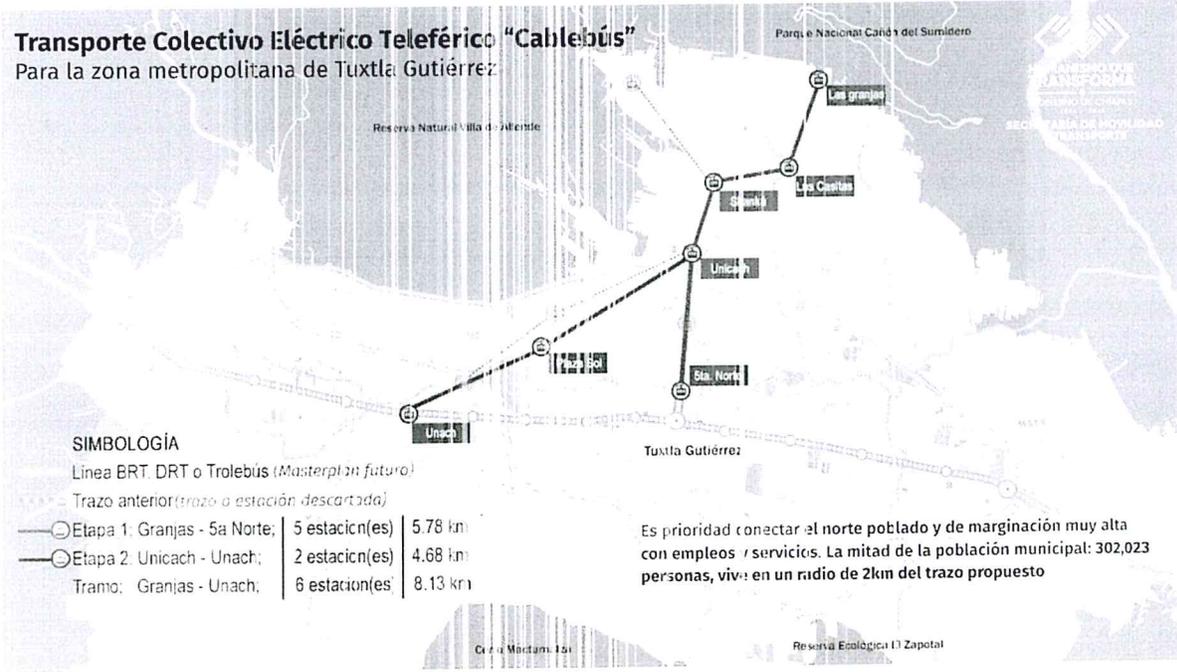
1.3.- Transconsult S.A. de C.V., representado por el **Ing. Luís Adrián Molina García**, en su calidad de Representante, quien manifestó su interés de estar presente en dichos actos.

2.- Como Segundo Punto. — En atención al oficio No. SMYT/0199/2025 recepcionado en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas el 01 de abril de 2025, donde el **Organismo Requirente** solicita que se adicione a las Bases **información relevante** que no incluyó en su requisición, se realizan las siguientes precisiones:

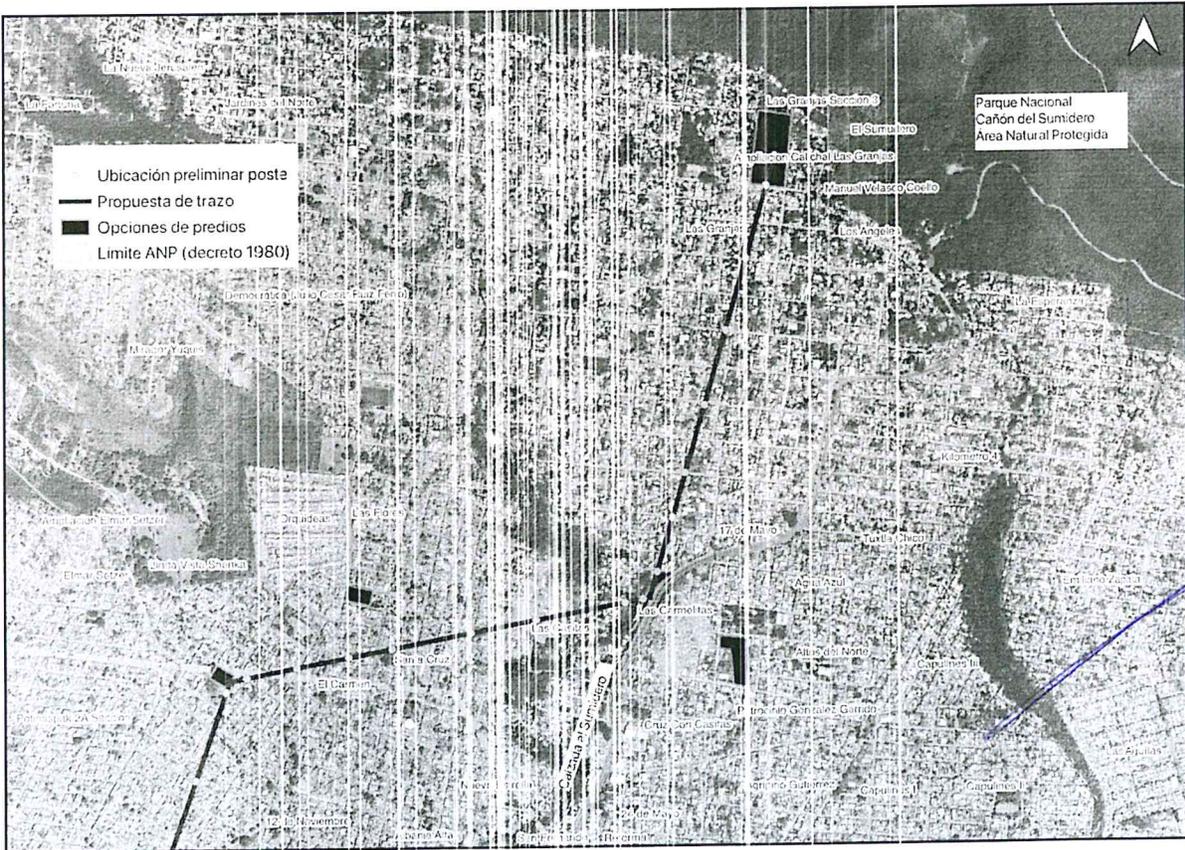
Precisión Uno: Mapa con el trazo del sistema, Anexo de información relevante para empresas concursantes



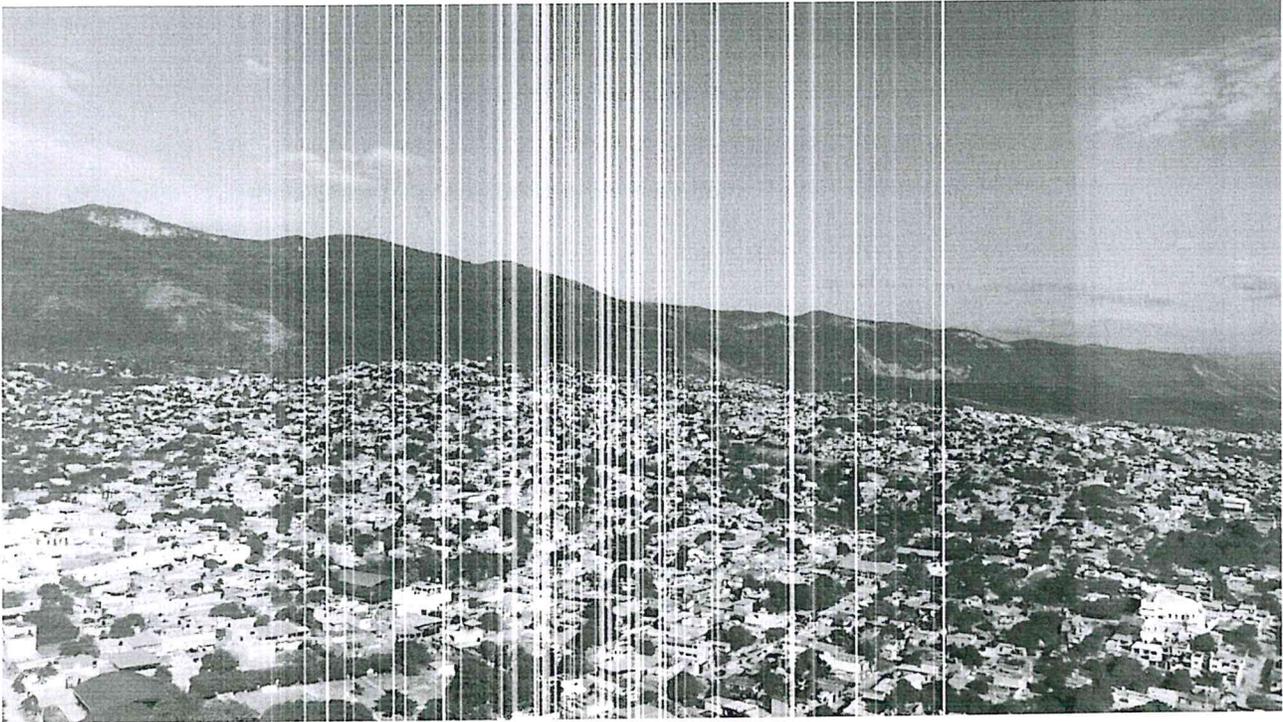
1. Mapa con el trazo propuesto de Sistema Teleférico



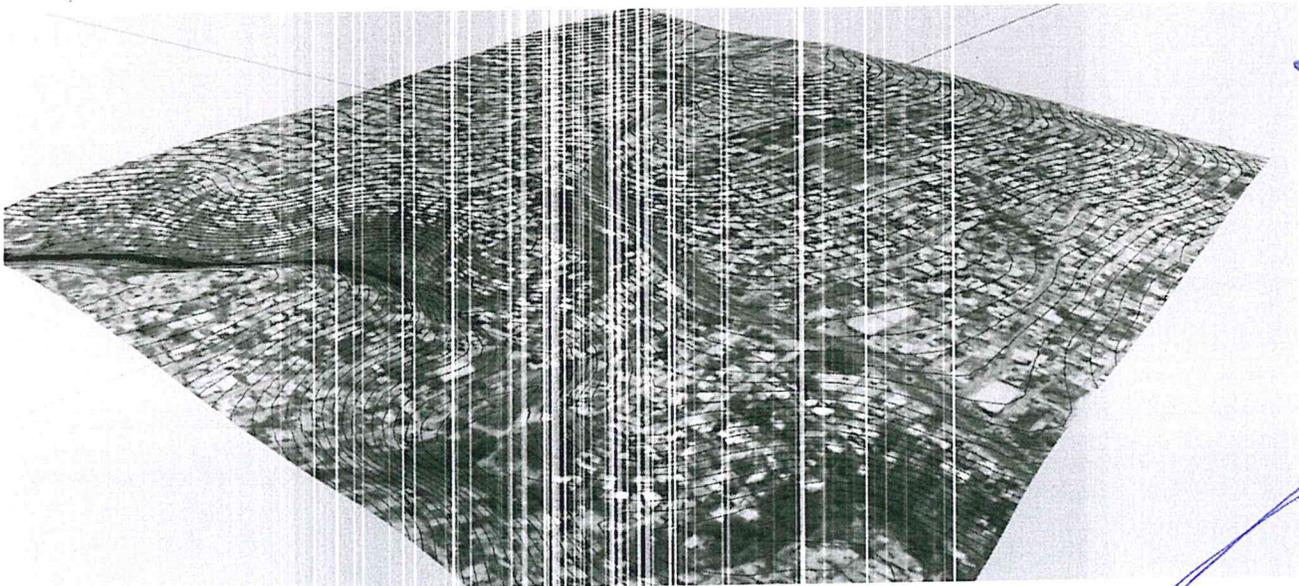
1.1 Acercamiento zona norte del trazo:



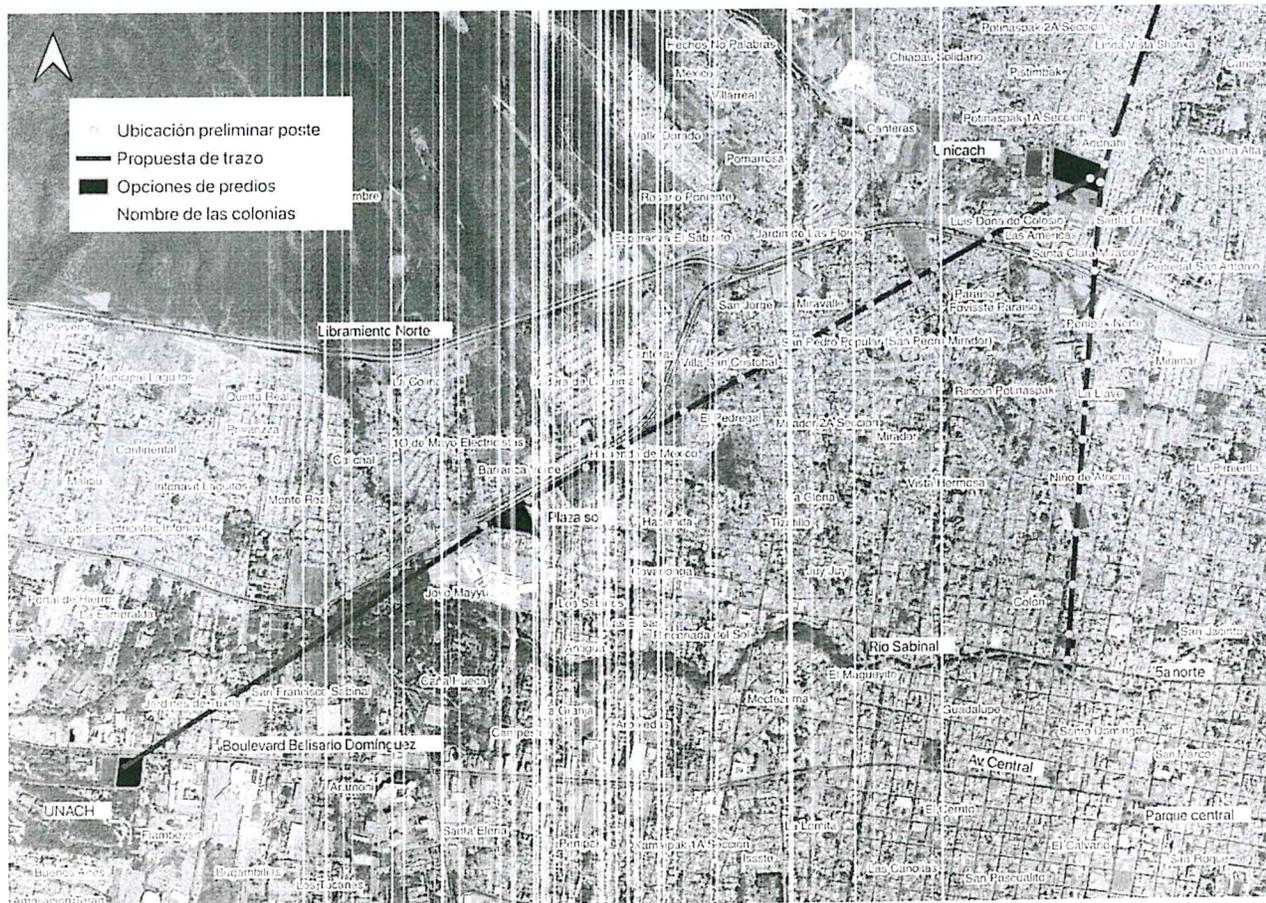
1.2 Foto aérea con vista hacia el norte-orienté, desde



1.3 Curvas de nivel Calzada al Sumidero en las colonias Cruz con Casitas y Las Casitas



1.4 Acercamiento zona central, sur y poniente



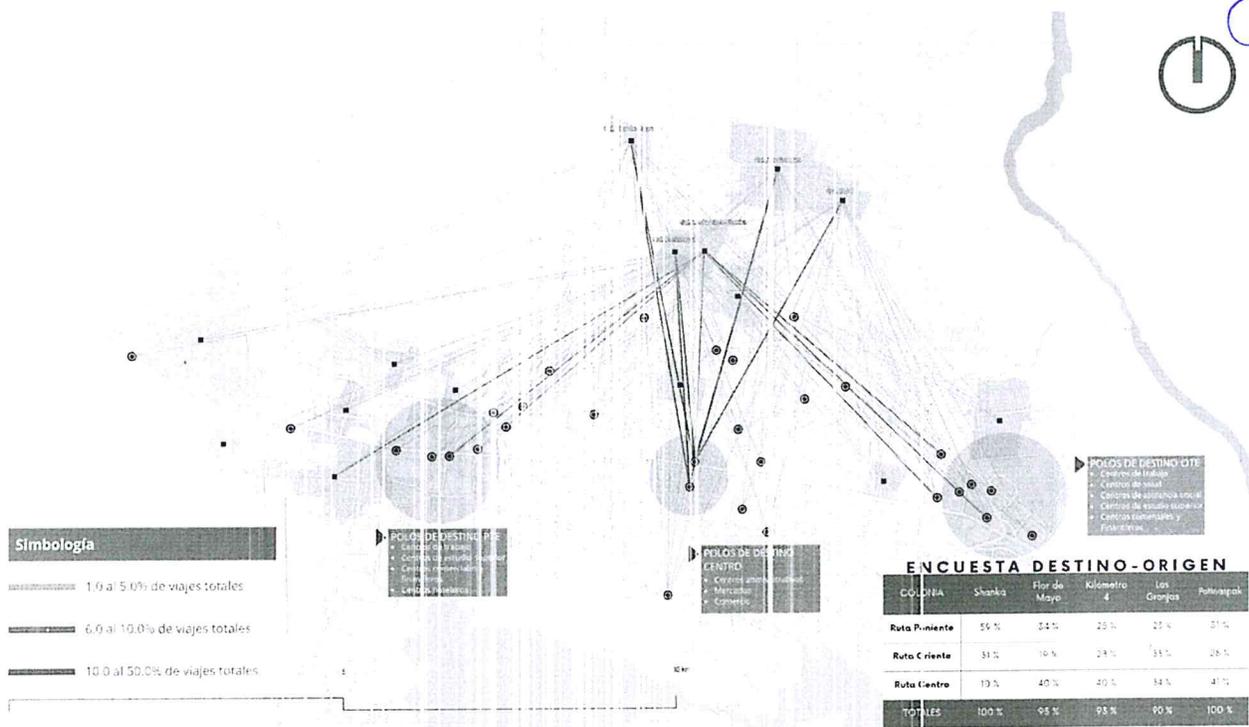
Precisión Dos: Gráfico de la "Encuesta para conocer los principales destinos de los usuarios del transporte público en la zona de influencia del proyecto Cablebús" realizado a través del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal (ICIAM)

2. Gráfico de la "Encuesta para conocer los principales destinos de los usuarios del transporte público en la zona de influencia del proyecto Cablebús" realizado a través del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal (ICIAM)

Nota: 2 mil entrevistas en agosto 2024, a vecinos de colonias: Flor de Mayo, Shanká, Potinaspak, Kilómetro 4, Las Granjas



[Handwritten signature]



3.- Como Tercer Punto.- De conformidad con el punto **5.2** de las Bases y al artículo **74** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, se hace constar que las respuestas a las preguntas enviadas por los Licitantes, que se relacionen al punto **"4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES"**, corren a cargo de la **Convocante**, y las respuestas a las preguntas que se relacionen al punto **"4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS"**, referente a la Documentación Legal, Administrativa y de carácter Técnico corren a cargo del **Organismo Requirente**.

CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

Pregunta 1

1 Bases, 3.3. Estudios Técnicos Se entiende que el alcance requerido en materia ambiental es la elaboración de un estudio de factibilidad ambiental, ¿es correcto este entendimiento?

Respuesta: Sí, el alcance hace referencia a la elaboración de un estudio de factibilidad ambiental. No es una Manifestación de Impacto Ambiental dado que esa tendrá que hacerse en una etapa posterior, fuera del alcance de esta licitación, que partirá de un proyecto ejecutivo de obra.

Pregunta 2

2 Bases, 3.4. Estudios Legales En el análisis de emisiones de carbono, ¿la comparación solicitada solo sería con los medios de transporte público de pasajeros?

Respuesta: Se solicita el análisis de emisiones de carbono con respecto a transporte público de pasajeros y vehículos particulares.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Pregunta 3

3 Bases, Alcance de los Servicios 3.3. Estudios Técnicos Se entiende que el alcance requerido en materia social es la elaboración de un estudio a nivel de factibilidad social y no un estudio completo de impacto social (como los que se elaboran para el sector hidrocarburos), ¿es correcto este entendimiento?

Respuesta: Sí, el alcance requerido en materia social es la elaboración de un estudio a nivel factibilidad social, especialmente en impacto en reducción de pobreza asociada a la accesibilidad al goce de derechos.

Pregunta 4

4 Bases, 3.3. Estudios Técnicos Se entiende que, para el desarrollo de los alcances en materia social, no se deberá considerar el desarrollo de encuestas, talleres o campañas de socialización o comunicación del Proyecto, ¿es correcto este entendimiento?

Respuesta: No será necesario el desarrollo de encuestas, talleres o campañas de socialización o comunicación para el desarrollo del alcance social del proyecto dado que será la propia Secretaría de Movilidad y Transporte a través de diversas alianzas institucionales que llevará a cabo la socialización, atención ciudadana y diseño participativo del proyecto.

Pregunta 5

5 Bases 4. Consideraciones sobre la calidad, formato y propiedad de los entregables: Se solicita aclarar a la licitante, ¿si dentro del plazo establecido de 14 semanas, se debe considerar la entrega previa de los informes finales de derecho de vía, ambientales y sociales para visto bueno?

Respuesta: Dentro del plazo de 14 semanas se deberá entregar el informe final de derecho de vía, ambiental y social.

Pregunta 6

6 Bases, 3.4. Estudios Legales En materia de Derecho de Vía y afectaciones, se entiende que es requerido considerar un estudio de factibilidad en la materia que permita identificar posibles riesgos y restricciones y emitir las recomendaciones pertinentes, ¿es correcto este entendimiento?

Respuesta: Se informa que ya se cuenta con información técnica sobre los predios considerados como estaciones. Se sugiere ampliar esta información para incluir un análisis más detallado sobre los riesgos asociados y otras recomendaciones pertinentes. En el mapa se ven los predios pero la información de cada predio será entregada solo al final quien resulte adjudicado

Pregunta 7

7 Bases, 3.4. Estudios Legales El estudio en materia de Derecho de Vía y afectaciones, así como de identificación de permisos y autorizaciones, ¿se entregarán al mismo tiempo (semana 14) que el estudio ambiental y social?

Respuesta: Sí

Pregunta 8

8 Bases, 3.7 Estudio económico (Análisis Costo-Beneficio), inciso Entregables, página 31 Como parte de los entregables, se indica Modelo financiero. Se solicita, por favor aclarar, si también es requerido el desarrollo de una evaluación financiera, adicional al desarrollo del análisis costo beneficio.

Respuesta: No se requiere el desarrollo de una evaluación financiera adicional al desarrollo del Análisis Costo Beneficio.

Pregunta 9

9 Bases, 3.2.1 Encuesta Origen Destino Se indica que se deben realizar la aplicación de encuestas a hogares en el área de influencia. Agradecemos se indique el número de encuestas que se estima se requieren de hogares y en puntos estratégicos de transferencia de transporte.

Agradecemos de igual manera se evalúe la posibilidad de remplazar este tipo de encuesta por encuestas origen - destino a bordo del transporte público , en donde se acompañe también de información tipo Big Data.

Respuesta: La empresa consultora podrá establecer de acuerdo con su expertise la metodología para la recopilación y análisis de datos necesarios para el proyecto.

Pregunta 10

3.2.2 Estudio de Ascenso – Descenso Agradecemos e indique el número de posibles rutas significativas, en la que se espera se realice este estudio.

Respuesta: Del universo total de rutas de transporte público colectivo de Tuxtla Gutiérrez, se estima que el proyecto teleférico converja con 46 de ellas, aproximadamente. La empresa consultora podrá definir una metodología para establecer el total de rutas significativas en la que se espera se realicen estudios de campo para obtener datos representativos y significativos al proyecto teleférico.

Pregunta 11

3.2.2 Estudio de Ascenso – Descenso Se indica que se debe realizar el Levantamiento de datos en horarios de máxima demanda matutina, vespertina y valle. ¿Esta información se puede obtener a través de estudios de frecuencia y ocupación visual?

Respuesta: Sí. La empresa consultora podrá diseñar y definir la metodología para realizar el levantamiento de información.

Pregunta 12

3.2.3 Aforos multimodales Instalación de puntos de conteo en vialidades estratégicas y rutas peatonales, vehiculares, de carga y mercancías y ciclistas. Agradecemos se indique la cantidad de

aforos de los descritos anteriormente, se espera que el consultor realice y los periodos de toma de información, dado que los entregables en este punto están relacionados únicamente al transporte público.

Respuesta: La cantidad de puntos de aforo y periodos para la toma de información deberá ser propuesta por la empresa consultora.

Pregunta 13

3.2.4 Análisis de disposición a pagar Agradecemos se indique cuantos periodos se espera sean modelados a través del software especializado.

Respuesta: Se sugiere como mínimo la modelación del periodo identificado como de máxima demanda. Sin embargo, la empresa consultora podrá proponer el total de periodos a modelar a través del software de transporte especializado.

Pregunta 14

3.3. Estudios técnicos Dado que para realizar los estudios técnicos se debe contar con el trazo definido para el sistema teleférico y que el tiempo establecido para la entrega de estos estudios técnicos es de 14 semanas a partir del inicio del contrato; entendemos que el nivel de detalle de los mismos es tal que permita obtener información para establecer el CAPEX y El OPEX del Proyecto, por lo que se está hablando de un nivel conceptual. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Los niveles de CAPEX y OPEX deberán ser estimados a nivel de factibilidad. Quien resulte adjudicado recibirá los shapefiles correspondientes. No es a nivel de proyecto ejecutivo de obra ni tampoco a nivel conceptual, es a nivel factibilidad.

IBIG S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1

4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

f) El representante de la persona moral, que no ostente la representación legal de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo.

Pregunta 1: ¿La Carta poder deberá ser notariada?

Respuesta: Se aclara Licitantes por parte de la **Convocante**, que no es requisito el que se presente notariada, podrá presentar una carta poder simple siempre que cubra solicitado en el punto 4.2 inciso f de las Bases

Pregunta 2

3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los testigos.

Pregunta 2: ¿Puede ser copia simple y firmada de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder, así como de los dos testigos?

Respuesta: Se aclara al Licitante por parte de la **Convocante** que en el **4.2** de las Bases se establece que **La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones**, que deberán presentar los Licitantes a la vista fuera de los sobres de las Propuestas Técnicas y Económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir en original sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, igualmente cuando se presenten copias de ambos lados de la hoja), por lo que no se acepta su petición.

Pregunta 3

5. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN 5.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas

Pregunta 3: Con el objetivo de desarrollar una propuesta consolidada y alineada con los requisitos establecidos, solicitamos amablemente una ampliación del plazo de presentación de la propuesta al 23 de abril de 2025.

Respuesta: Se aclara al Licitante por parte de la **Convocante** que no se acepta su petición, deberá apegarse a lo establecido en el Calendario y lugar de los actos establecidos en el punto **5.1** de las Bases

Pregunta 4

4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con el Rubro 56. – Asesorías y Servicios Profesionales.

Pregunta 4. Si el Registro de Proveedores está en proceso y aún no se cuenta con la cédula, ¿es posible presentar un documento que certifique que la cédula está en trámite?

Respuesta: Se aclara al Licitante por parte de la **Convocante**, que deberá presentar la Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores tal y como se solicita en el punto **4.2 inciso a)** de las Bases.

Pregunta 5

3. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN 3.7 – CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

Con base en el Dictamen Técnico de las Propuestas Técnicas emitido por el Organismo Requirente, en los cuadros comparativos de las Propuestas Económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado.

Pregunta 5. ¿Cuál es el presupuesto autorizado?

Respuesta: Se aclara al Licitante por parte de la **Convocante** que en la FE DE ERRATAS de fecha 24 de marzo de 2025, se hace constar que lo siguiente:

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente licitación se hará por el **"Anexo A" mediante el mecanismo de calificación por puntos y porcentajes, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote y cantidad solicitada en el "Anexo A", adjudicándose a la proposición que haya cumplido con los requerimientos señalados en el punto 4.3 inciso e) numeral 3 de las presentes Bases** y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.4** de las presentes Bases y fracción **IV** del inciso **B)** del artículo **78** del Reglamento.

Por lo anterior, no se da respuesta a la pregunta planteada, toda vez que no se relaciona con los requisitos y especificaciones de las Bases

Pregunta 6

- 4. DOCUMENTOS REQUERIDOS
- 4.3 PROPUESTAS TÉCNICAS
- 3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS
- 3.1 DIAGNÓSTICO INICIAL / SITUACIÓN ACTUAL

Delimitar geográficamente el área de influencia según las características socio-urbanas, basadas en áreas de cobertura de las estaciones proyectadas, e identificar las características demográficas y económicas de la población

Pregunta 6. ¿Cuál es el área de influencia del estudio?

Respuesta: Corresponde al Licitante definir con base a supuestos técnicos el área de influencia del proyecto haciendo referencia y estando acotado al trazo del teleférico propuesto que se encuentra anexado a este documento (**Ver Imagen 1**), y en la información relevante adicional precisada por el Organismo Requirente (**Precisión Uno**).

Pregunta 7

Pregunta 7. ¿Cuentan con algún trazo preliminar para el teleférico?

Respuesta: Sí, el trazo del proyecto teleférico está disponible. **Imagen 1. Trazo y estaciones del proyecto teleférico en Tuxtla Gutiérrez.**

Respuesta: Los estudios que serán proporcionados como información inicial por el Organismo Requiriente se enlistan a continuación:

- “Investigación sobre el uso y percepción del transporte público en la zona de influencia del proyecto Cablebús”, realizado a través del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal (ICAMPLAM).
- “Encuesta para conocer los principales destinos de los usuarios del transporte público en la zona de influencia del proyecto Cablebús”, también realizada por el ICAMPLAM.
- Cartografía urbana básica con información general sobre marginación, densidad poblacional, densidad de vivienda, rutas de transporte colectivo, siniestralidad vial e incidencia delictiva.

Pregunta 10

Análisis del sistema de transporte existente, con evaluación preliminar de la oferta y demanda de transporte público:

Pregunta 10. ¿Cuáles son los datos con los que actualmente se cuenta sobre el transporte existente?

Respuesta: Estudios de referencia enunciados en las preguntas 8 y 9 de la presente solicitud que contiene información preliminar sobre la percepción del transporte público y datos básicos sobre el perfil de la movilidad en el área de influencia del proyecto. Así mismo, se cuenta con información geográfica referente a derrotero de rutas de transporte público que convergen con el proyecto teleférico en formato shapefile. Esta información será compartida a la empresa consultora ganadora.

Pregunta 11

Pregunta 11. ¿Cuentan con algunos trabajos de campo previos? En caso afirmativo, favor de especificarlos incluyendo año de levantamiento

Respuesta: No existe información referente a la realización de trabajos de campo previos.

Pregunta 12

3.2.4 Análisis de disposición a pagar

Pregunta 12. ¿Actualmente cuentan con algún modelo de transporte? En caso afirmativo, favor de indicar el software en el que está desarrollado.

Respuesta: No.

Pregunta 13

3.3.3 Evaluación de Costos, Operación y Mantenimiento (CAPEX y OPEX)

Pregunta 13. ¿Cuál es el nivel del CAPEX requerido?

Respuesta: La estimación del nivel CAPEX será parte de los estudios técnicos que realice la empresa consultora contratada y el nivel de profundidad que corresponden a los estudios de factibilidad.

Pregunta 14

5. Especificaciones de la empresa: experiencia probada y equipo de trabajo

Experiencia el Equipo de Trabajo Requerido

El equipo de trabajo que presente el Consultor deberá integrarse por profesionales calificados y contar con experiencia probada en el área que se le asigne, demostrando su participación en trabajos similares.

Pregunta 14. Debido a la complejidad del proyecto, solicitamos que tanto el Director del Equipo, Especialista en estudio de demanda, así como el Especialista técnico Profesional en área de la Ingeniería o afines cuenten obligatoriamente con un posgrado/maestría relevante a la experiencia solicitada.

Respuesta: El Comité evaluador considerará relevante el grado de estudios especificados en las propuestas para cada uno de los cargos asignados y descritos en el punto **4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS**, apartado **5 Especificaciones de la empresa: experiencia probada y equipo de trabajo**

Pregunta 15

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

v) Balance general y/o disposición financiera al 31 de diciembre de 2024

Pregunta 15. ¿Cuál es la facturación anual mínima requerida de la empresa para poder participar en esta licitación?

Respuesta: Se aclara al Licitante por parte de la **Convocante** que el **Organismo Requirente** no solicita una facturación anual mínima

Pregunta 16

5. PROCEDIMIENTO

5.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

VIII. Las modificaciones y aclaraciones a las especificaciones técnicas de las Bases que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

Pregunta 16. En caso de no asistir a la Junta de Aclaraciones, ¿de qué manera se publicarán/distribuirán las respuestas a las preguntas y aclaraciones?

Respuesta: Se aclara al Licitante por parte de la **Convocante** que, con fundamento al artículo **75** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles

y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, las actas derivadas de la Junta de aclaraciones se publicarán a más tardar al día hábil siguiente y se les dará a conocer a los participantes en la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas (<https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>)

Pregunta 17

3. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN
3.5 ASPECTOS ECONÓMICOS
3.5.2 CONDICIONES DE PAGO

Los datos de facturación serán los siguientes: Las facturas para el pago de los servicios serán expedidas conforme al "Anexo K" de las Bases de la presente Licitación.

Pregunta 17: ¿En qué sección específica de la propuesta deberá incluirse el Anexo K?

Respuesta: Se aclara al Licitante por parte de la **Convocante** que el "**Anexo K**" es de carácter informativo, por lo que **no se incluirá** en la Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, el Licitante adjudicado, deberá corroborar con el **Organismo Requirente**, que los datos de facturación se encuentren vigentes al momento de realizar la factura.

Pregunta 18

3. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN
3.3 SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
3.3.3 PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Pregunta 18: ¿En qué sección específica de la propuesta deberá incluirse el Anexo L?

Respuesta: Se aclara al Licitante por parte de la **Convocante** que el "**Anexo L**" es de carácter informativo del punto **3.3.3.- PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, por lo que **no se incluirá** en la Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.

Pregunta 1

Consulta 1 – Solicitud de prórroga para la presentación de propuestas

En atención al cronograma establecido en el apartado 5.1 de las Bases de la Licitación No. LCPN-006-2025, y considerando la amplitud y complejidad técnica de los estudios requeridos en el Anexo A, solicitamos atentamente se valore la posibilidad de conceder una extensión del plazo para la presentación de las propuestas, a fin de garantizar la preparación adecuada de todos los entregables.

Respuesta: Se aclara al Licitante por parte de la **Convocante** que no se acepta su petición, deberá apegarse a lo establecido en el punto **5.1. Calendario y lugar de los actos**, de las Bases de la presente licitación.

Pregunta 2

Consulta 2 – Aclaración del alcance técnico: delimitación del estudio y configuración del sistema de teleférico

Con base en el contenido del **Anexo A: Especificaciones Técnicas del Servicio a Ofertar**, se describen de forma general las actividades a desarrollar en el marco de la asesoría técnica para la implementación de un sistema de teleférico en Tuxtla Gutiérrez. Sin embargo, se identifican aspectos que requieren mayor precisión para la adecuada estructuración de la propuesta técnica.

Por lo anterior, solicitamos atentamente se nos aclare lo siguiente:

- **Delimitación de la zona de estudio:** ¿Existe una delimitación geográfica predefinida o corresponde al licitante establecerla con base en supuestos técnicos?
- **Objeto del estudio:** ¿Se solicita analizar una línea específica de teleférico ya definida, o evaluar la viabilidad del sistema en una zona determinada, lo que podría implicar más de una línea?
- **Número de líneas de teleférico a estudiar:** En caso de existir una definición preliminar, ¿cuántas líneas contempla el estudio?
- **Longitud total aproximada de la(s) línea(s):** ¿Se puede indicar una estimación en kilómetros o tramos?
- **Número de estaciones:** ¿Se debe considerar un número determinado de estaciones para efectos de modelación técnica, ambiental, social y económica?

Respuesta: Corresponde al licitante establecer y/o delimitar con base a supuestos técnicos el área definida como zona de estudio. Para ello deberá considerar el mapa con el trazo propuesto por la Secretaría de Movilidad y Transporte, mismo que se detalla más adelante.

Objeto del estudio: ¿Se solicita analizar una línea específica de teleférico ya definida, o evaluar la viabilidad del sistema en una zona determinada, lo que podría implicar más de una línea?

Respuesta: Se solicita analizar la línea definida como trazo del proyecto teleférico. **Ver Imagen 1. Trazo y estaciones del proyecto teleférico en Tuxtla Gutiérrez.** El proyecto implica una línea troncal y una antena, sobre la cual se evaluarán alternativas de acuerdo a los estudios técnicos y de demanda.

Número de líneas de teleférico a estudiar: En caso de existir una definición preliminar, ¿cuántas líneas contempla el estudio?

Respuesta: Se solicita analizar una línea y su antena, como trazo del proyecto teleférico. **Ver Imagen 1. Trazo y estaciones del proyecto teleférico en Tuxtla Gutiérrez.** El proyecto implica una sola línea con una antena, sobre la cual se evaluarán alternativas de acuerdo a los estudios técnicos y de demanda.

Longitud total aproximada de la(s) línea(s): ¿Se puede indicar una estimación en kilómetros o tramos?

Respuesta: La longitud total estimada del proyecto teleférico es de 10.46 kilómetros. La propuesta técnica de la empresa podrá incluir ajustes que determine con base en los datos que obtenga en los diversos análisis.

Número de estaciones: ¿Se debe considerar un número determinado de estaciones para efectos de modelación técnica, ambiental, social y económica?

Respuesta: Sí, se debe considerar el número de estaciones para efectos de modelación técnica, ambiental, social y económica. El proyecto teleférico considera un total de 7 estaciones propuestas a lo largo del trazo. **Ver Imagen 1. Trazo y estaciones del proyecto teleférico en Tuxtla Gutiérrez.** La propuesta técnica de la empresa podrá incluir ajustes que determine con base en los datos que obtenga en los diversos análisis.

Pregunta 3

Consulta 3 – Solicitud de documentación técnica de base para la elaboración de la oferta, en virtud de la complejidad y profundidad de los estudios solicitados en el Anexo A: Especificaciones Técnicas del Servicio a Ofertar, y con el objetivo de formular una oferta económica sólida, realista y acorde a los requerimientos del proyecto, solicitamos atentamente se nos proporcione, en la medida de lo posible, documentación técnica existente que pueda servir como insumo o base de referencia para la elaboración de los análisis solicitados.

Respuesta: Se integra información técnica adicional del proyecto teleférico en la información adicional relevante precisada por el **Organismo Requirente**, en el que se integra información referente al mapa con el trazo del sistema (**Ver Imagen 1**), no se incluyó en la requisición y el gráfico de la "Encuesta para conocer los principales destinos de los usuarios del transporte público en la zona de influencia del proyecto Cablebús" realizado a través del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal (IC IPLAM) (**Ver Imagen 2**).

Pregunta 4

Consulta 4 – Aclaración sobre la necesidad de ensayos de campo en la presente fase de diseño

Con base en lo establecido en el Anexo A: Especificaciones Técnicas del Servicio a Ofertar, específicamente en el apartado 3.3 "Estudios Técnicos", se contemplan actividades relacionadas con levantamientos topográficos, estudios de mecánica de suelos (geotecnia) e hidrología, con el fin de evaluar la viabilidad del sistema de teleférico y definir sus parámetros preliminares.

En ese sentido, y con el objetivo de formular una propuesta económica realista y alineada a los requerimientos del proyecto, solicitamos atentamente se nos aclare lo siguiente:

- ¿Es necesario, en esta fase de asesoría, realizar ensayos de campo topográficos, geotécnicos e hidrológicos, o se considera suficiente el uso de información técnica existente y disponible públicamente o provista por el Organismo Requirente?
- En caso de ser necesaria la realización de ensayos de campo, ¿pueden indicarse los requisitos mínimos en cuanto a:

- Número de puntos de muestreo,
- Frecuencia de ensayos,
- ¿Normativas o metodologías técnicas a seguir?

Respuesta: El estudio de factibilidad técnico requiere que se realicen los estudios topográficos, geotécnicos e hidrológicos asociados al proyecto para analizar el estado de los suelos. La metodología para estudiarlos deberá ser definida por la empresa consultora. No será provista por el Organismo Requirente. No es a nivel conceptual, tampoco a nivel proyecto ejecutivo de obra, sino a nivel de factibilidad técnica.

Pregunta 5

Consulta 5 – Solicitud de información sobre precios de referencia

Con el objetivo de formular una propuesta económica competitiva y alineada a los parámetros del proyecto, solicitamos atentamente se nos indique si el Organismo Requirente cuenta con algún precio de referencia o estimación presupuestal para la contratación del servicio descrito en el Anexo A: Especificaciones Técnicas del Servicio a Ofertar, o si existen límites presupuestales predefinidos que deban considerarse para la elaboración de la oferta.

Respuesta: No se da respuesta a la pregunta planteada, toda vez que no se relaciona con los requisitos y especificaciones de las Bases

Pregunta 6

Consulta 6 – Aclaración sobre esquema de pagos y aplicación del segundo 50%

En el apartado 3.5.4 "Anticipo" de las Bases de la Licitación No. LCPN-006-2025, se establece que "el Organismo Requirente otorgará por concepto de anticipo el 50% del monto total adjudicado", y que el restante 50% será amortizado conforme a los pagos realizados.

Sin embargo, con el objetivo de planificar adecuadamente la programación financiera del contrato y estructurar la propuesta económica en función del flujo de caja previsto, solicitamos atentamente se nos aclare lo siguiente

- ¿El segundo 50% correspondiente al pago final se realizará de forma proporcional a la entrega de cada uno de los productos (por ejemplo, pago al finalizar el Producto 1, luego el 2, y así sucesivamente)?
- ¿O bien, el pago del 50% remanente se realizará en una sola exhibición al finalizar el contrato, independientemente de la entrega progresiva de los productos, es decir, al término de la semana 20 conforme al calendario estimado?

Respuesta: El 50% restante se entregará con base a la entrega final, la cual debe ser en el mes de agosto con base en el calendario incluido. No se prevén pagos intermedios durante el estudio.

4.- Como Cuarto Punto.- De conformidad con el numeral **5.2** fracción **I** inciso b), fracciones **II, III** y **IV** de las Bases que rigen la presente **Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial No. LCPN-006-2025**, se hace constar que se recibieron preguntas del Licitante **Transconsult S.A. de C.V.**, las cuales no se dan respuesta, toda vez que fueron enviadas de forma extemporánea, mismas que se incorporan en el expediente de la presente Licitación para efectos Administrativos.

Todos los actos de la Licitación se realizarán en la **Sala de Juntas No. 5**, ubicada en la **planta baja del interior de Palacio de Gobierno S/N, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.**

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún licitante participante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los licitantes que hayan asistido y para los ausentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las **12:30 horas** del mismo día de su inicio y firmando de conformidad y efectos subsecuentes los que en ella intervinieron.

**Por la Oficialía Mayor
del Estado de Chiapas**



Ing. Efraín Alejandro López González
Representante

**Por la Secretaría Anticorrupción
y Buen Gobierno**



C.P. Mario Luis Vidal Cancino
Representante

Por la Secretaría de Movilidad y Transporte



Mtro. Diego Emilio Cuesy Edgar
Representante

Por la Secretaría de Movilidad y Transporte



C.P. Obed de la Cruz Urbina
Representante

Por la Secretaría de Movilidad y Transporte



Mtro. Naybe Gabriel Díaz Aguilar
Representante

Por la Secretaría de Movilidad y Transporte



Mtro. Gabriela Lizette Huerta Nava
Representante

Por los Licitantes:

Ing. Luís Antonio Espinosa Arellano
Representante de **Cal y Mayor y Asociados S.C.**

Lic. María Fernanda Romero Reyes
Representante de **IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.**

Ing. Luís Adrián Molina García
Representante de **Transconsult S.A. de C.V.**

ANEXO: INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EMPRESAS CONCURSANTES

1. Mapa con el trazo propuesto de Sistema Teleférico



1.1 Acercamiento zona norte del trazo:



1.2 Foto aérea con vista hacia el norte-oriente, desde



1.3 Curvas de nivel Calzada al Sumidero en las colonias Cruz con Casitas y Las Casitas



1.4 Acercamiento zona central, sur y poniente



2. Gráfico de la “Encuesta para conocer los principales destinos de los usuarios del transporte público en la zona de influencia del proyecto Cablebús” realizado a través del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal (ICIPLAM)

Nota: 2 mil entrevistas en agosto 2024, a vecinos de colonias: Flor de Mayo, Shanká, Potinaspak, Kilómetro 4, Las Granjas

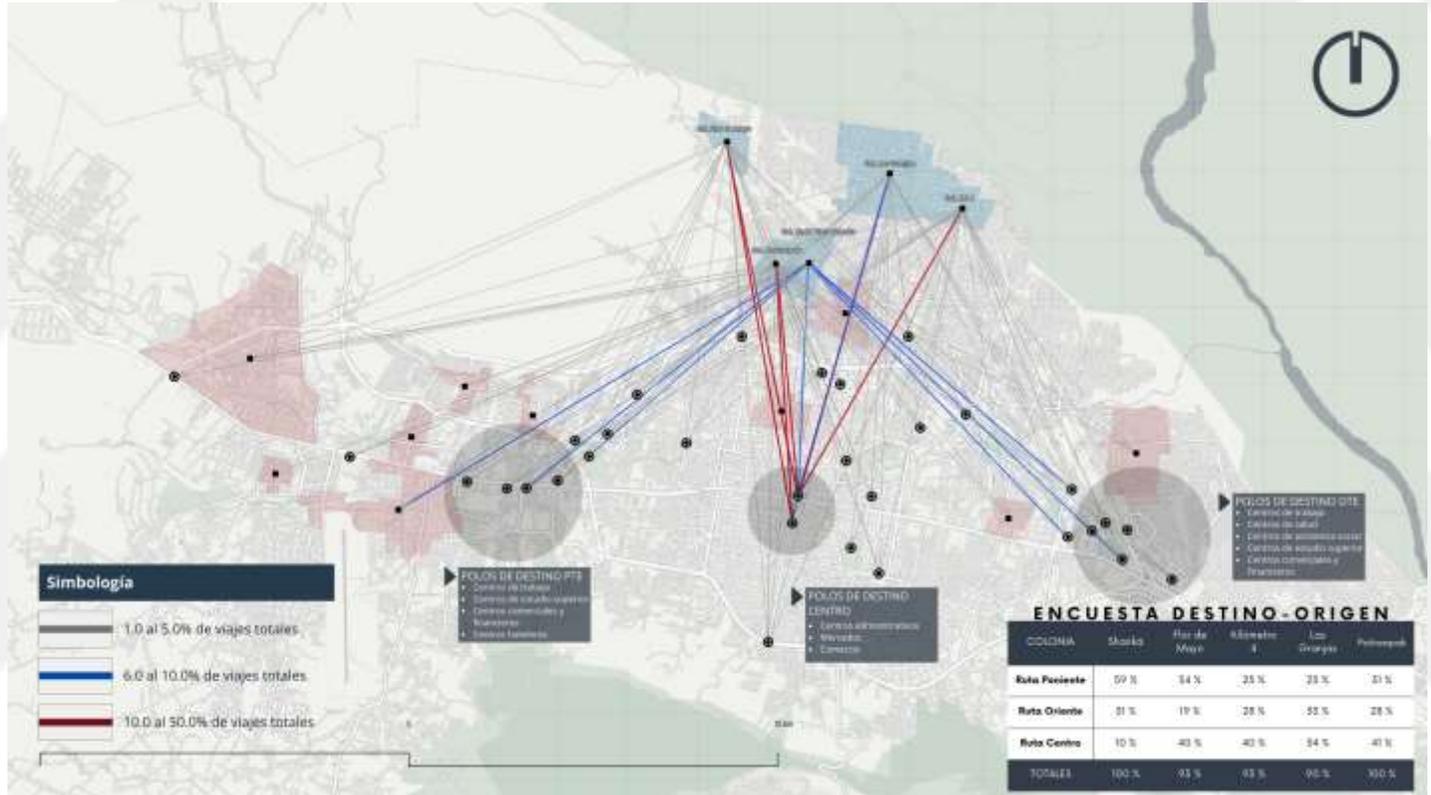
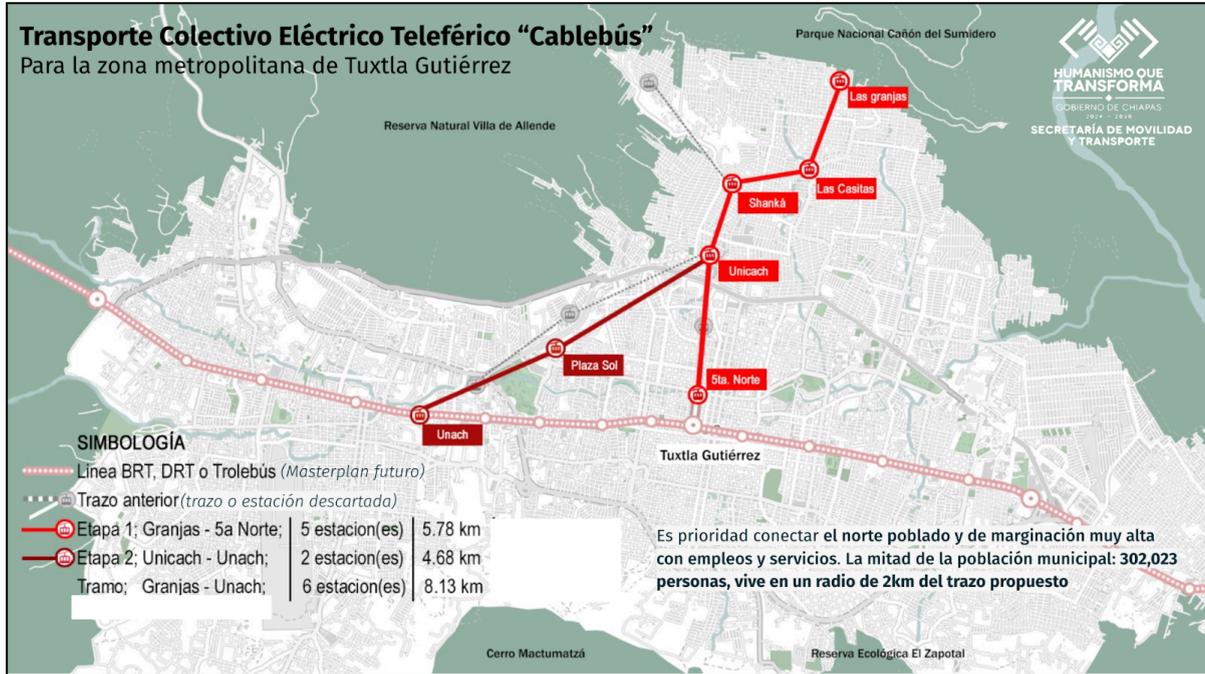


Imagen 1. Trazo y estaciones del proyecto teleférico en Tuxtla Gutiérrez



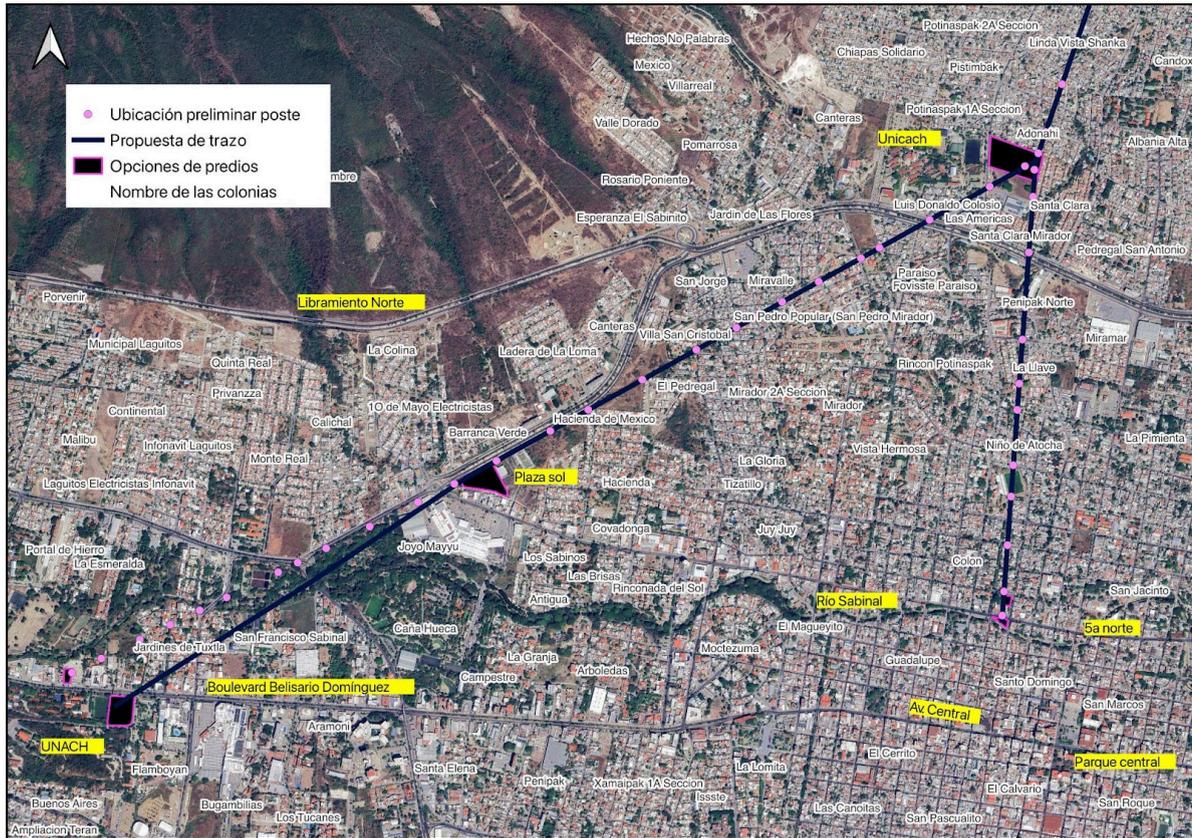


Imagen 2. Gráfico de la “Encuesta para conocer los principales destinos de los usuarios del transporte público en la zona de influencia del proyecto Cablebús” realizado a través del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal (IC IPLAM)

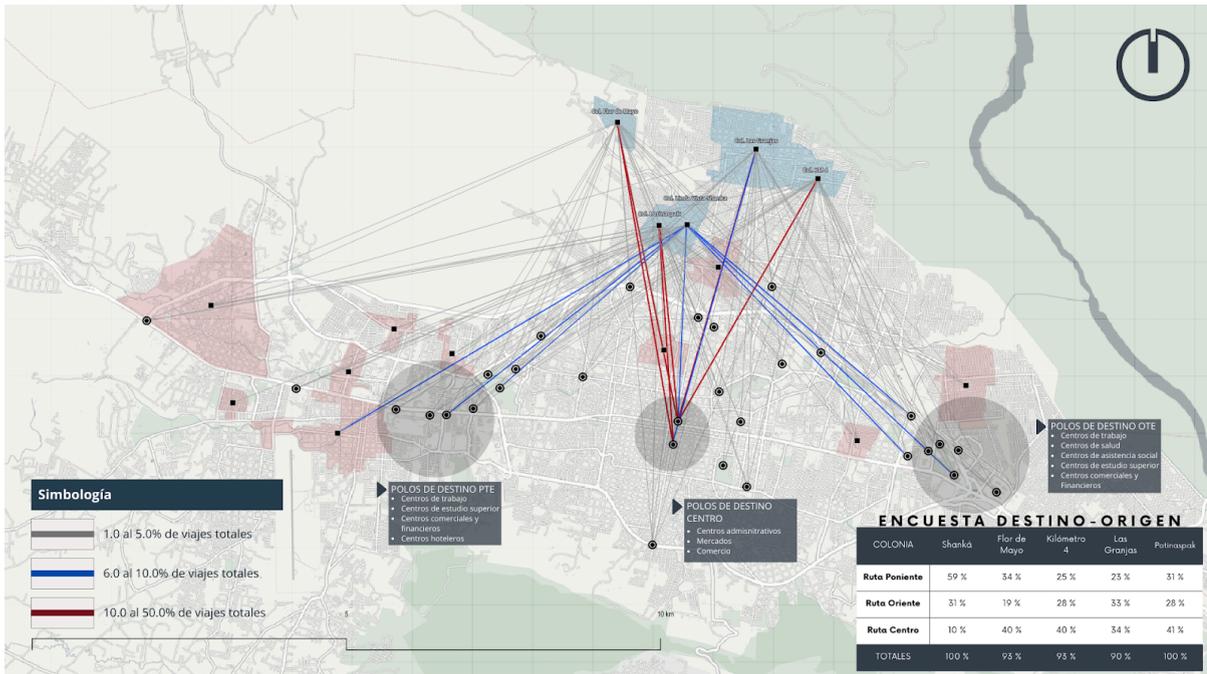


Imagen 3. Fotos aéreas de puntos estratégicos en la zona de estudio



Atentamente

Diego Emilio Cuesy Edgar
Subsecretario de Desarrollo Multimodal
Secretaría de Movilidad y Transporte